

La incautación del tesoro bibliográfico de la Catedral

Gerona reaccionó vivamente en defensa del patrimonio capitular

por Enrique Mirambell

Director de la Biblioteca Pública Provincial

Las incontables conmociones que perturbaron la vida española en el siglo XIX, tuvieron como uno de sus objetivos el inmiscuirse en los asuntos de la Iglesia, bajo el pretexto de la defensa del Patrimonio cultural y científico de la Nación. Se ha podido comprobar cuán funesta fué la Desamortización del año 1835 para las Letras y las Artes españolas. Magníficos edificios medievales, joyas de arte incomparable fueron destinadas a cuarteles y a cuadras; las bibliotecas monásticas, bien ordenadas y magníficamente conservadas, se dispersaron para no rendir ningún servicio a nadie.

De nuevo en 1869 el Estado pretendió incautarse de los Archivos y Bibliotecas que quedaban en poder del clero. Catedrales, Colegiatas, Monasterios y Ordenes Militares tendrían que entregar sus libros y documentos al Estado, para que éste los catalogara y los pusiera al servicio de la Nación. Esta vez el mal fué menor debido a que España contaba con un Cuerpo Facultativo de Archiveros, compuesto de personal competente, honrado y consciente de su misión, el cual conservó amorosamente las joyas bibliográficas incautadas, hasta el momento de devolverlas intactas a las corporaciones a las que habían sido robadas.

El Decreto de incautación data del 1.º de enero de 1869 y su contenido fué aclarado y ampliado por una circular del Ministro de Fomento, señor Ruíz Zorrilla de 18 del mismo mes y año.

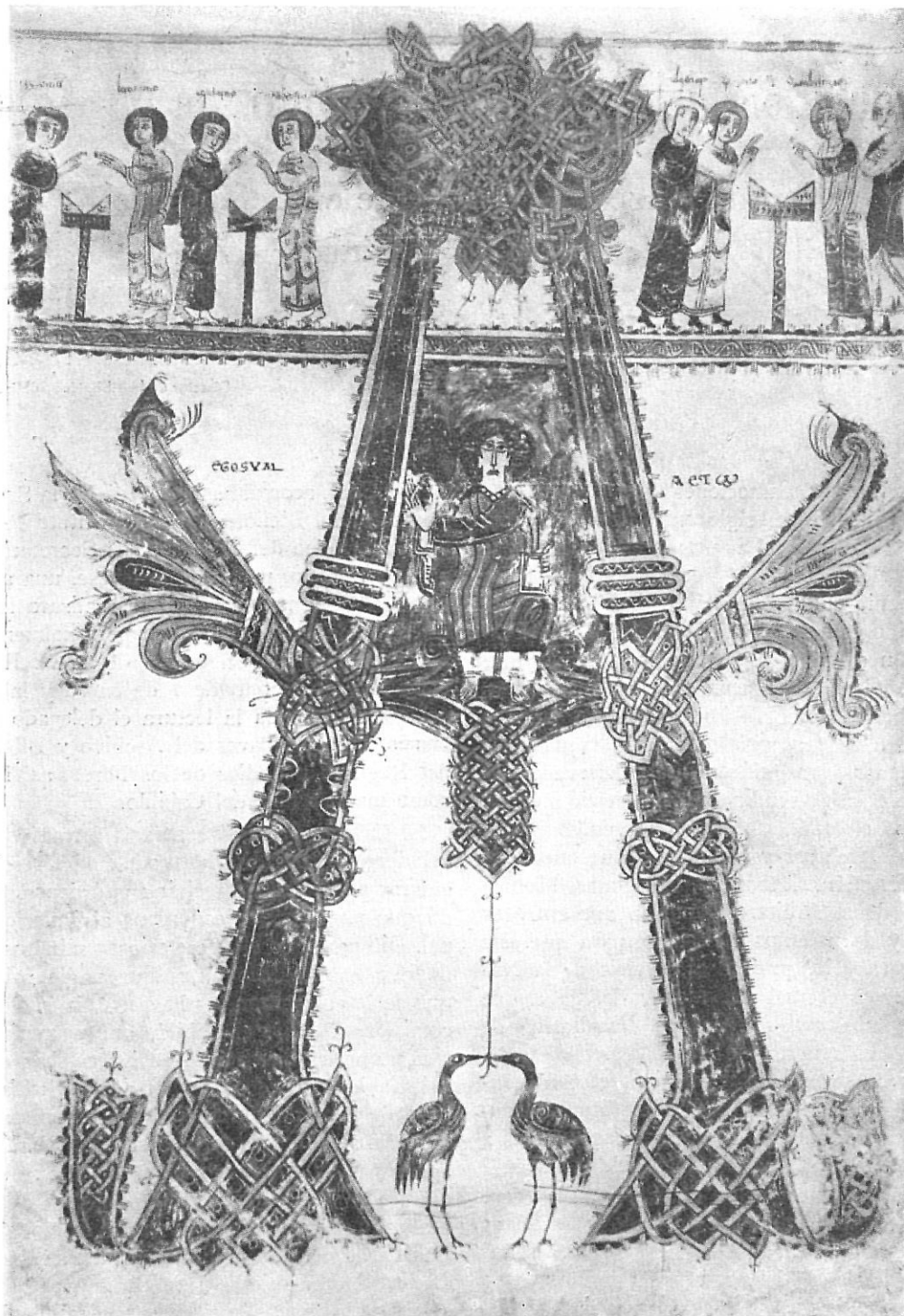
El Director de la Biblioteca provincial de Gerona, don Joaquín Carreras y Massanet, recibió un oficio del Ministro de Fomento en el que se le ordenaba que el día 24 de enero se presentara al señor Gobernador Civil de la Provincia para recibir órdenes del Ministerio, "debiendo coadyuvar al cumplimiento de ellas, procurando el mejor desempeño de tan importante servicio, que habrá de servirle de especial recomendación en su carrera".

Seguendo al pie de la letra las instrucciones dadas en la circular del Ministerio, el Gobernador Civil procedió a la operación de incautación ordenada. El día 25 de enero se presentó ante el Cabildo reunido al efecto, el Secretario del Go-

bierno Civil, acompañado del Jefe de la Sección de Fomento, del Bibliotecario del Instituto Provincial y del escribano del Gobierno. El Secretario entregó al escribano, para que lo leyese, una autorización del Gobernador para que realizara lo que el Gobierno le había encargado personalmente y no podía realizar por su estado de salud. El Escribano leyó el decreto de 1 de enero y la circular del 18. Terminada la lectura el delegado del Gobierno pidió las llaves del Archivo y Biblioteca y del Registro o Índice de los libros, así impresos como manuscritos, del Cabildo.

El Cabildo protestó contra la forma y el fondo del decreto y añadió que nada podía resolver sin enterar al Prelado y recibir sus órdenes. Se acordó que pasaran dos canónigos al Palacio episcopal. Dió para ello el Secretario 15 minutos a pesar de que había dicho antes que nadie saldría sin que se le entregaran las llaves. A la vuelta de los comisionados dijo el Cabildo que no tenía Biblioteca y que las llaves del Archivo estaban en poder del Gobierno desde 1841 en que se había apoderado de ellas para proceder a la desamortización. Que desde entonces se habían visto entrar y salir agentes de la Administración, sin que se sepa con qué fin, y que se supone que poca cosa útil habrán realizado y que más bien estará como saqueado. Las llaves de la Secretaría, donde estaban las dos Biblias, únicos objetos de mérito que el Cabildo poseía y de las que dijo el Delegado del Gobierno saber que estaban en poder del Cabildo, estaban sobre la mesa. Que podía tomarlas y que el Cabildo presenciara la incautación, pero protestando como y había hecho al principio. Acto seguido el Secretario del Gobierno, acompañado del Bibliotecario pasaron al Secretariado, registrando los tres armarios. Quedóse con las llaves de los mismos y de la puerta de la Secretaría, la que selló.

Al día siguiente, 26, por la tarde, se colocaron dos guardias civiles en el aula Capitular para custodiar día y noche el sello de la puerta. Nadie podría entrar a no ser el Gobernador en persona o algún delegado expreso. El 11 de febrero a la



Códice miniado del Apocalipsis. Año 975

1 de la tarde se presentó el señor Gobernador a la Catedral, con el Secretario del mismo, el Inspector de Vigilancia y varia fuerza armada y, después de colocar dos guardias en cada una de las puertas de la Iglesia, en los Claustros y puerta pequeña de Palacio, pasó a la Secretaría y se incautó de las dos Biblias, Calzada, Exposición del Apocalipsis, un Breviario grande y otros varios

documentos, sin mediar aviso al Cabildo. Sólo después de verificada la extracción de los documentos se mandó un recado a Palacio para que bajara a la Catedral un eclesiástico con objeto de hacerse cargo de las llaves de los armarios y Secretaría de las que ya no necesitaban.

Así da a conocer un acta capitular la forma impropriedad de ejecutar un decreto funesto también

en el fondo. En 31 del mismo mes de enero el Bibliotecario Provincial don Joaquín Carreras daba cuenta al Ministro del cumplimiento de su misión. En su escrito manifiesta que los Archivos de la Catedral y de San Félix están ya en poder del Estado desde el año 1840 ó 1841 y que por tanto son poquísimas las cosas de valor que han sido objeto de incautación. Sólo destaca la existencia de una Biblia con policromatas, hermosa y bien conservada, y un Apocalipsis de San Juan con figuras y dibujos alegóricos. Se trata de la llamada Biblia de Carlos V y del Beato. Dice también que en San Félix no existe nada de valor, pues toda la documentación es estrictamente parroquial. La posición del señor Carreras se ve muy clara a través de la documentación, por una parte cumplir como buen funcionario, por otra salvar todo lo que pueda. Sólo pone de manifiesto aquellas piezas que por su renombre no podían ocultarse de ninguna manera. La Biblia y el Beato fueron depositados en la Biblioteca Provincial junto con algunos pocos documentos más.

Al año siguiente el Ministro de Fomento daba una nueva orden que afectaba a las joyas bibliográficas de nuestra catedral, orden que levantó una enorme polvareda. Los dos códices tan estimados por propios y extraños y que se encontraban a la sazón depositados en la Biblioteca Provincial debían mandarse a Madrid para quedar depositados en la Biblioteca Nacional. Ante la grave pérdida que para el tesoro artístico y bibliográfico de Gerona representaba el cumplimiento de la citada orden, se levantaron voces de protesta, surgidas de todas las corporaciones provinciales y locales que algo podían tener que ver con el asunto. En la época de nuestro renacimiento artístico y literario Gerona no podía dejarse perder tan notables joyas. Era la época del Dr. Ametller, Giral, Gelabert, Julián de Chía, etc. Las protestas llovieron abundantes sobre el Ministerio. La Comisión de Monumentos fué la que más se movió. Se dirigió al Diputado señor Balaguer, a los Diputados por la provincia señores Tubau y Pino, a la Real Academia de la Historia, a la de Bellas Artes de San Fernando, al Gobernador Civil de la Provincia, a la Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Gerona y directamente al Ministro de Fomento. El tono de las comunicaciones era fuerte. Si no se suspendía la orden la Comisión *dimittit in pleno*. Las *personalidades y corporaciones* que recibieron escrito de la Comisión de Monumentos dirigieron al Ministerio queja y súplica. El Dr. Ametller, presidente de la Tertulia Liberal mandó expresivos telegramas al Presidente del

Consejo de Ministros, al Ministro de la Gobernación y al Diputado don Pascual Madoz. La Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad protestaron ante el Ministro de Fomento. Los periódicos gerundenses, sin distinción de filiación política, protestaron unánimemente. El clamor de Gerona fué unánime como en pocas ocasiones.

Merecen destacarse algunos párrafos del respetuoso (?) escrito que el Ayuntamiento de Gerona dirigió al Ministro de Fomento. Recordemos que era a la sazón Secretario municipal don Julián de Chía, a quien sin duda se debe la redacción del citado escrito. Después de ponderar los méritos de las dos obras que quieren llevarse, dice que desde hace muchos siglos se han conservado en esta ciudad, a pesar de las guerras y sitios que ha tenido que sufrir; que los generales franceses, después de la capitulación de 1809 las admiraron y no les hubiera disgustado llevárselas consigo, pero que no se atrevieron a privar de ellas a esta localidad. Dice también que los Reyes de España las habían admirado, sin que ninguno hubiera pensado en despojar a Gerona de esta parte de su patrimonio. Y añade: "¿Estará reservado a los héroes de la Revolución de septiembre la triste gloria de hacer lo que no hicieron los monarcas españoles y de lo que no se atrevieron los extranjeros, los enemigos de nuestra nacionalidad, a pesar de todo el poder que para ello les daban el prestigio del triunfo y el dominio de la fuerza?". Quedaba de manifiesto que el Gobierno extremadamente liberal, el que en nombre de las libertades de la Nación había destronado a la Reina, iba a cometer un acto despótico y de un centralismo totalmente opuesto a la descentralización teóricamente defendida. La suspensión de la orden fué inmediata. Telegráficamente se comunicó a las autoridades gerundenses.

Pasaron aquellas circunstancias y un Real Decreto de 23 de enero de 1875 ordenaba se devolvieran a sus respectivas bibliotecas los libros y documentos incautados. El señor Obispo y el Cabildo Catedral reclamaron al Gobernador Civil y éste ordenó la devolución. Los Canónigos don Juan José Pérez y don Lorenzo Ruscalleda, comisionados por el Cabildo se encargaron de recibir del Bibliotecario Provincial las dos joyas bibliográficas y los demás documentos que habían sido incautados en 1869. Las Actas del Cabildo, la documentación de la Comisión de Monumentos y de la Biblioteca Provincial guardan testimonio de los hechos que acabamos de reseñar.